



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S93:0003342/2017 - MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° C.27/2014

---

VISTO el Expediente N° S93:0003342/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, la Ley General de Vinos N° 14.878, la Resolución N° C. 27 de fecha 21 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la modificación de la Resolución N° C.27 de fecha 21 de agosto de 2014, que aprueba las Normas de Procedimientos para la Inscripción y Baja de Viñedos.

Que frente a la competencia que le asigna la Ley General de Vinos N° 14.878 al INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) se hace necesario actualizar los procedimientos a seguir para la Inscripción y Baja de Viñedos, a los fines de mantener actualizados los registros de los inscriptos ante este Organismo.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta oportuno adecuar el párrafo primero del apartado b) TRANSFERENCIA del Punto B. PROCEDIMIENTOS del Anexo "NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA DE VIÑEDOS" de la resolución antes mencionada.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto N° 155/16,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el párrafo primero del apartado b) TRANSFERENCIA del Punto B. - PROCEDIMIENTOS del Anexo "NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA DE VIÑEDOS" de la Resolución N° C.27 de fecha 21 de agosto de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Se dará curso a la transferencia luego de la verificación por parte del INV que la interesada no posea deudas pendientes con este Organismo."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

